Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

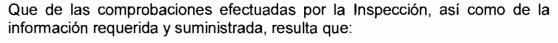
CSN/AIN/07/IRA/2734/12

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.
CERTIFICA: Que se personó el veinte de abril de dos mil doce en la FACULTAD DE MEDICINA, sita en la , en Albacete.
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a posesión y uso de materiales radiactivos no encapsulados con fines de investigación en el campo de la biomedicina (técnicas in-vitro), cuya autorización vigente fue concedida a la UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 23-11-05.
Que la Inspección fue recibida por Da, profesor Doctor y Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la



inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

- La autorización de instalación radiactiva permite el uso del material radiactivo por estudiantes en prácticas o investigadores que usen ocasionalmente el material radioactivo, siempre y cuando se haga bajo la dirección de un Supervisor u Operador y hayan recibido formación en seguridad radiológica (especificación 10ª).
- Tenían varios viales de radionucleidos no encapsulados marcados con P-32 y H-3 para investigación. Además, tenían 2 fuentes selladas de Cs-137 (nº 598860-1603 y nº 598860-1619), con 1.1 MBq (30 μCi) el



CSN/AIN/07/IRA/2734/12

SN

CONSEJO DE Seguridad Nuclear

Hoja 2 de 4

	13-03-03, para patrones de sendos contadores de centelleo líquido
-	Los viales marcados con H-3 estaban exentos
-	Las fuentes selladas de Cs-137 estaban exentas de control de hermeticidad.
-	Para utilizar y almacenar los viales y residuos radiactivos disponían de un Laboratorio con 3 dependencias denominadas A, B y C, de uso exclusivo.
-	Las dependencias estaban delimitadas, clasificadas, señalizadas de acuerdo con el riesgo radiológico existente, con medios de prevención de riesgo de incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la manipulación o sustracción del material radiactivo por personal no autorizado.
-	Los viales, fuentes y contenedores de residuos radiactivos tenían el marcado y etiquetado reglamentarios.
-	Los viales estaban dentro de contenedores y tenían blindajes adecuados para la actividad contenida, tipo de emisión y energía de la radiación.
-	Los residuos radiactivos estaban segregados y aislados adecuadamente en contenedores.
-	Las tasas de dosis equivalente en las dependencias eran < 0.5 μSv/h.
-	Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN. Constaba el nombre y firma del Supervisor. Tenían la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18.
-	Tenían anotadas entradas de viales de P-32. Según comprobación aleatoria de albaranes, coincidían con las anotaciones. Se habían cumplido los límites de radionucleidos y actividad.
-	Habían manejado viales multidosis. Disponían de registros de uso de cada vial con la identificación del usuario, actividad extraída y remanente en el vial, actividad de los residuos depositados en cada contenedor y control de contaminación en las superficies de trabajo.
-	Mostraron registros de vigilancia de la contaminación superficial medida tras el uso de material radiactivo y semanalmente. Utilizaban unidades de actividad por unidad de superficie. Bg/cm2.

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/07/IRA/2734/12

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4

-	registros de un contenedor que cumplían con la Orden ECO/1449/2003.
-	Constaba una licencia de Supervisor, vigente.
-	Presentaron registros de formación continua bienal de los usuarios de la instalación sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia.
-	Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa.
-	Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2011 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año.
-	Tenían operativos 2 monitores de vigilancia de la radiación y contaminación, marca , mod. calibrado en e 15-05-10) y , calibrado por el fabricante (abril, 2008).
-	Las lecturas estaban en cuentas por segundo (cps). Conocían los coeficientes de calibración, (Bq/cm2)/cps, que incorporan la eficiencia del monitor para cada energía de la radiación beta utilizada y por ello son necesarios para medir la contaminación superficial en unidades del S.I.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de abril de dos mil doce.



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/07/IRA/2734/12

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **FACULTAD DE MEDICINA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.







TRAMITE DEL ACTA DE INSPECCIÓN

Muy señores míos,

Adjunto remito uno de los ejemplares, firmado, del Acta de Inspección de la instalación radiactiva con referencia CSN/AIN/04/IRA/2734/12, que fue recibida en la Universidad de Castilla-La Mancha, Facultad de Medicina el día 09 de mayo de 2012, de acuerdo con lo indicado por el inspector D.

Sin otro particular, atentamente

Dra.

Supervisora de la IRA/2734

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR REGISTRO GENERAL

ENTRADA 928

Fecha: 18-05-2012 13:02